

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la XII convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020. Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural. (2024060878)

BDNS(Identif.):706479

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 131 de fecha 10 de julio de 2023, extracto de 30 de junio de 2023, referido a la XII convocatoria pública de ayudas a proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020, Comarca de Tentudía en referencia a inversiones en servicios básicos para la economía y la población rural, convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>). El crédito aprobado inicialmente para la X convocatoria era:

- 137.250,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, que establece en su artículo 28.5 ...“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”.

Aprobada por Resolución de Presidencia de CEDECO Tentudía, el 15 de febrero de 2024, un incremento del crédito en 167.750 euros y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 20 de febrero de 2024, se procede a la modificación del extracto de 30 de junio de 2023 en los siguientes apartados:

- El apartado “cuarto. Cuantía”, quedará redactado de la siguiente manera:



Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 305.000 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 20 de febrero de 2024.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ